

NORMAS PARA LAS PEÑAS

DESDE EL AYUNTAMIENTO HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LAS PEÑAS, PARA QUE EL DERECHO A DIVERTIRSE NO VULNERE LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

1.) Las peñas ajustarán su periodo de actividad al calendario oficial de las Fiestas Patronales. Disponiendo de unos días antes para preparar el local y otros posteriores para agotar existencias y dismantelar la peña.

2.) Con el fin de compaginar descanso y diversión, las peña

NO PONDRÁN MÚSICA DURANTE EL SIGUIENTE HORARIO:

- DESDE LAS 6.00h HASTA LAS 12.00h.

- DESDE LAS 15.00h HASTA LAS 18.00h.

3) No ensuciar las calles, utilizar los contenedores y papeleras. No mover los contenedores.

4) No provocar destrozos en la vía pública ni a bienes particulares.

5) Recordar que en las peñas de menores está prohibida la presencia de consumo de alcohol.

El cumplimiento de las anteriores normas es una muestra de civismo y benefician a todos.

Gracias por la colaboración